



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 1 5 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 827-0886/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita una nueva presentación realizada por la Sra. Graciela Lecchi, que luce a fs. 37/38.

Que las actuaciones fueron iniciadas como consecuencia del recurso presentado por la Sra. Lecchi contra la Resolución (R) N° 452/04, acto que le asignaba la categoría 5 y el grado 17.

Que en dicha oportunidad, la mencionada agente solicita la categoría 6, agrupamiento Técnico Profesional y ello lo fundamenta en sus antecedentes profesionales y laborales.

Que como puede observarse en el informe de fs. 21 a 35, realizado por la Consultora Management Learning Center, se recomienda hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y otorgar la categoría 6, grado 17/18.

Que por su parte, el Sr. Rector de la Universidad, y teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Consultora, emite la Resolución (R) N° 123/05, haciendo lugar al recurso de reconsideración y otorgándole a la Sra. Lecchi la categoría 6, grado 17.

Que dicha decisión es notificada a la agente el día 21 de febrero de 2005, tal como puede observarse a fs. 20.

Que con fecha 14 de abril, la Sra. Lecchi presenta nota dirigida a los Consejeros Superiores solicitando se reconsidere el grado salarial 17 otorgado por Resolución (R) N° 123/05 y se le otorgue el grado 18.

Que como puede observarse al plantear su primer reclamo contra la Resolución (R) N° 452/04, la aquí reclamante lo hace en referencia a la categoría.

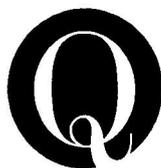
Que su reclamo es aceptado y considerado como presentado en tiempo oportuno y tratado como un recurso de reconsideración.

Que mediante la Resolución (R) N° 123/05 se hace lugar en todas sus partes a lo solicitado por la Sra. Lecchi.

Que este nuevo planteo incluye pedidos no formulados en su oportunidad, resultando además presentado fuera de tiempo y ante un órgano equivocado.



0 0 4 9 2



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que este nuevo reclamo debe ser considerado como denuncia de ilegitimidad (presentación extemporánea), planteada contra la Resolución (R) N° 123/05 y dirigida al Sr. Rector, órgano destinatario a quien debería haber sido dirigido el mismo.

Que la Consultora Management Learning Center, entre las consideraciones que realiza, indica que el puntaje obtenido en la valoración del puesto de trabajo de la agente Lecchi es de 407 y que de su interpolación lineal y su comparación en la escala de puntajes, correspondería la categoría 6, grados 17/18.

Que para evitar perjuicios en los derechos adquiridos por la Sra. Lecchi, resulta ser procedente otorgarle el grado sugerido por la Consultora.

Que la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución (R) N° 439/05.

ARTÍCULO 2º: Rechazar la denuncia de ilegitimidad presentada por la agente Graciela Lecchi.

ARTÍCULO 3º: Otorgar a la agente Graciela Lecchi, DNI 06.354.179 la categoría 6 y el grado 18.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00492**

Dr. Martín A. Becerra  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES